

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almiserà

2024/03608 Anuncio del Ayuntamiento de Almiserà sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de los usos y cesiones de los edificios municipales.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Almiserà, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de los "Usos y cesiones de los edificios municipales", y en cumplimiento del que dispone en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, porque pueda ser examinado y se presentan las reclamaciones que estiman oportunas.

Si transcurrido este plazo sin que se hayan presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almiserà, a 20 de marzo de 2024. —El alcalde, Pau Canet Banyuls.

